

**DEROGUESE LA ORDENANZA N° 05 DEL
AÑO 2006, SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES,
PERMISOS Y SERVICIOS.**

PANGUIPULLI, 27 de octubre del 2022.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, de fecha 08 de junio de 2021.
2. El Decreto N° 1333, de fecha 29 de junio de 2021, de Asunción de funciones como alcalde de la comuna de Panguipulli.
3. El Decreto N°1458 de fecha 14 de julio del 2022, determina orden de subrogancia del alcalde de la comuna de Panguipulli.
4. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de octubre del 2022.
5. Y, en uso de las facultades que me otorga el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N° 2670

1.- DERÓGUESE a contar del 01 de enero del año 2023, la Ordenanza N° 05 del año 2006, sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y HECHO ARCHÍVESE.



JUAN A. EUGENIN EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

MOH/JEE/MHM/yca

DISTRIBUCIÓN:

1. H. Concejo Municipal.
2. Administración Municipal
3. Dirección de Seguridad Pública
4. Dirección de Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local
7. Juzgado de Policía Local
8. Departamento de Inspección
9. Rentas y Patente
10. Archivo

CERTIFICADO N° 419.-

PANGUIPULLI, 26 de octubre de 2022.-

El Secretario Municipal de la Municipalidad de Panguipulli, Comuna de Panguipulli, Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos que suscribe, Certifica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de octubre de 2022, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA DEROGACIÓN, A CONTAR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2023, DE LA ORDENANZA LOCAL N° 005 DEL AÑO 2006, SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS; MANTENIENDO SU VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; SEGÚN INFORME PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA, CUYA COPIA SE ADJUNTA.

Se otorga el presente, para presentarlo en la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, y Oficina de Partes.



JUAN ÁNGEL EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL